

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 13 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Gallar Sánchez contra don Eugenio Soto Vidal.

Casa en la plaza de la Santa Faz, de esta ciudad, señalada con el número 5 de policía, comprensiva de planta baja y dos pisos altos, con balcones a la referida plaza y a la calle Mayor, y de otro piso interior que recibe luces de los patios. La fachada de la plaza de la Santa Faz mide 11 metros 24 centímetros, y la de la calle Mayor, 7 metros 30 centímetros, siendo su profundidad, partiendo de la pared fachada de la calle Mayor, por la parte interior, 25 metros. Linda: saliendo, por la derecha, con la número 4 de la misma plaza; por la izquierda, con la calle Mayor, a la que forma ángulo; por la espalda, con herederos de don Juan Caro y la de doña María del Carmen Mompie. Inscrita en el tomo L.225 del archivo, libro 805 de Alicante, folio 219, finca 9.256, inscripción 15.

El precio tipo de subasta es el de pesetas 1.340.000.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 20 de diciembre de 1969.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—11.942-C.

#### ALMERIA

Don Angel Escudero Servet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital, por sustitución reglamentaria en el número tres de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 22/68 se tramita juicio ejecutivo instado por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don José Terriza Borjú, contra don Fernando Vizcaino González, en reclamación de pesetas 5.031.134,65 de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y bajo las condiciones que se expresarán, las siguientes fincas embargadas al deudor:

1.ª Tercera parte indivisa de una casa sita en Obispo Medina Olmos, número 5, de esta capital, con sótano y dos plantas, con dos viviendas, una en cada piso, de 120 metros 62 decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, calle del Conde de Xiquena, antes rambla de los Hilleros; izquierda, don Manuel Orozco, y fondo, don Antonio González Egea. Inscrita al folio 182, toma 547, finca 7.070, sección primera. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Tercera parte indivisa de una casa en la calle de Alvarez de Castro, de esta ciudad, número 14, de dos plantas y tres habitaciones en el terrado, de 188 metros 92 decímetros cuadrados, sin medianería que le pertenece, y linda: derecha entrando, don Jacinto Egea, hoy sus herederos; izquierda, los mismos y don Vicente Gallo, y espalda, este último. Inscrita al folio 94, tomo 322, finca número 8.479, sección primera. Valorada en trescientas mil pesetas.

En el término de Enix las siguientes:

1.ª Tercera parte proindivisa de un trozo de tierra de secano en el campillo del Moro, de seis hectáreas 81 área 98 centiáreas, que linda: Norte, de don José Vizcaino Navarro y don Eduardo Muñoz; Sur, la carretera; Este, camino vecinal, y Oeste, el sifón y resto de la finca de que procede; dentro de su perímetro existe una casa cortijo, almacenes y dependencias. Inscrita al folio 84, tomo 524, finca 1.978. Valorada en dos millones novecientos veinticinco mil pesetas.

2.ª Tercera parte proindiviso de un trozo de tierra de secano en el Jaral de nueve hectáreas 65 áreas 93 centiáreas y 42 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Pedro López Azanar; Sur, herederos de Manuel Torres y Manuela Miralles; Este, Rafael Magán y herederos de Manuel Torres, y Oeste, los de Francisco Magán. Inscrita al folio 21, tomo 302, finca 749. Valorada en cuarenta mil pesetas.

3.ª Tercera parte indivisa de un trozo de tierra de secano llamado «Los Jaraillos» y «Majadillas de Roque», de 13 hectáreas cuatro áreas 20 centiáreas 50 decímetros 90 centímetros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Manuel Miralles; Sur, don Gabriel González; Este, terreno franco, y Oeste, Manuel Torres. Inscrita al folio 204, tomo 252, finca 750. Valorada en cincuenta y dos mil pesetas.

4.ª Tercera parte proindiviso de un trozo de tierra de secano en la «Hoya de Rodríguez», de cuatro hectáreas 18 áreas 70 centiáreas que linda: Norte, el monte; Sur, más de los Azanares; Este, los Tajos, y Oeste, María del Mar Torres. Inscrita al folio 53, tomo 423, finca 484. Valorada en dieciséis mil ochocientas pesetas.

5.ª Tercera parte proindiviso de una tierra de secano en el cerro del Tío Alonso, de dos hectáreas 57 áreas 58 centiáreas 24 decímetros 68 centímetros cuadrados, que linda: Norte, de Nicolás Torres Hernández; Sur, pozo de la Virtud; Este, Francisco Hernández Arcos, y Oeste, los Tajos del Cerro. Inscrita al folio 79, tomo 397, finca 437. Valorada en diez mil pesetas.

6.ª Tercera parte proindiviso de un trozo de tierra de secano en la Cueva Negra, de dos hectáreas 58 centiáreas 24 decímetros cuadrados, que linda: Norte,

terreno montuoso y la cordillera; Sur, la Cueva Negra; Este, la cuesta de las Boli-blancas, y Oeste, el cerro del Tío Alonso. Inscrita al folio 216, tomo 923, finca 297. Valorada en ocho mil pesetas.

7.ª Tercera parte proindiviso de un terreno montuoso en el Pecho de la Colmena, de nueve hectáreas 65 áreas 94 centiáreas, que linda: Norte, Manuel López Azanar; Sur, loma de los Rincones, de herederos de Manuel Torres Almecija; Este, Juan Antonio González, y Oeste, Ana Martínez y el monte. Inscrita al folio 249, tomo 281, finca 770. Valorada en cuarenta mil pesetas.

8.ª Tercera parte proindiviso de una tierra de secano con plantas y monte en Pedro del Agujero, de siete hectáreas 74 centiáreas 74 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un corral, que linda: Norte, don David Aznar, la Cordillera y El Puntal; Sur y Este, herederos de Manuel Torres Almecija, y Oeste, tajo del Barranco de los Gatos. Inscrita al folio 220, tomo 423, finca 762. Valorada en veinticinco mil pesetas.

9.ª Tercera parte proindiviso de una tierra de secano, con higueral, almendros y palas en la Cerradilla y Campo, de una hectárea 93 áreas 19 centiáreas, que linda: Norte, don Nicolás Torres; Sur, don Luis Navarro y don Antonio Baeza; Este, don Pedro López, don José Corral, don Luis Navarro y doña María del Mar Toro, y Oeste, los señores López, Corral y Navarro. Inscrita al folio 201, tomo 219, finca 987. Valorada en ocho mil pesetas.

10. Tercera parte proindiviso de una tierra de secano en la Hoya del Escribano, de siete hectáreas ocho áreas 35 centiáreas 18 decímetros 80 centímetros cuadrados, que linda: Norte, doña María del Mar Torres; por este mismo viento y al Oeste, la boquera; Sur y Este, don Antonio Baeza, don Luis Navarro y doña María del Mar Torres. Inscrita al folio 213, tomo 423, finca 608. Valorada en cuarenta mil pesetas.

11. Tercera parte proindiviso de una tierra de secano en La Hoya y Quebrada del Escribano, de cinco hectáreas 47 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte y Este, don Antonio Baeza y don Luis Navarro; Sur, María del Mar Torres, y Oeste, La Rambla. Inscrita al folio 25, tomo 302, finca 487. Valorada en veintidós mil pesetas.

12. Tercera parte proindiviso de una tierra de secano en la cerrada de Martínez y cerro de Las Minas, de 12 hectáreas 23 áreas 51 centiáreas 83 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Miguel Mariana Alonso; Sur, herederos de don Gabriel González y don José Antonio Corral; Este, cordillera del cerro de Las Minas, y Oeste, Manuel Torres. Inscrita al folio 137, tomo 397, finca 1.517. Valorada en cincuenta mil pesetas.

13. Tercera parte proindiviso de una tierra de secano montuosa en el Pecho de la Colmena, de 19 hectáreas 31 áreas 87 centiáreas, que linda: Norte, vereda del Morrón; Sur, cañada de la Divisa; Este, herederos de don Luis Baeza Navarro, y Oeste, Los Cocones. Inscrita al folio 140, tomo 397, finca 1.518. Valorada en setenta y ocho mil pesetas.

14. Tercera parte proindiviso de una tierra de secano montuosa en el pago de la Cueva Negra y cerro de Las Minas, de 22 hectárea 53 áreas 85 centiáreas, que linda: Norte, Nicolás Simón; Sur, la vereda de la Cueva Negra, y Este y Oeste,

te, don Luis Navarro Berenguel. Inscrita al folio 145, tomo 397, finca 1.519. Valorada en noventa y dos mil pesetas.

15. Tercera parte proindiviso de una tierra de secano con algún monte en el Pecho del Agujero, de 22 hectáreas 55 áreas 85 centiáreas, que linda: Norte y Este, don Luis Baeza Navarro; Sur, Las Yeseras, y Oeste, don León Gil. Inscrita al folio 150, tomo 397, finca 1.520. Valorada en noventa y dos mil pesetas.

16. Tercera parte proindiviso de una tierra de secano en La Madroñera, con casa cortijo de once metros de fachada por tres cincuenta de fondo y un pequeño manantial o sudadero, de caer todo cuatro hectáreas 80 áreas 66 centiáreas, que linda: Norte, don Manuel López Azanar; Sur, Diego Martínez Quintana y Rafael Magán González; Este, se desconoce su propietario, y Oeste, Juan Antonio Tortosa y Antonio Baeza. Inscrita al folio 3, tomo 554, finca 2.008. Valorada en veintidós mil pesetas.

Para la celebración de dicha segunda subasta se han señalado las once horas del día cuatro del próximo mes de febrero en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, de esta capital, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta formando un solo lote y por el tipo de su valoración conjunta, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad que resulta de rebajar en un 25 por 100 el tipo de valoración de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante, en cuanto a titulación de las fincas, lo que aparezca en el Registro de la Propiedad, por no haberse aportado a los autos los títulos de las fincas que se subastan ni haberse suplido, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Almería a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—11.939-C.

#### BARCELONA

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 264 del año 1969, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por doña María Dolores Maulini Quesada, representada por el Procurador don José Puig Oliver-Serra contra la entidad «Alturas de Sitges, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante de novecientas mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

A) Edificio en construcción destinado a restaurante, compuesto de planta semisótano, destinada a dependencias diversas, aseos, cocina y muelle de descarga; plan-

ta baja destinada a comedor, y planta ático destinada a dependencias diversas y terrado; tiene una superficie total edificada de trescientos veinticuatro metros cuadrados y, además, otra de ciento noventa metros cuadrados ocupada por las terrazas; en la propia parcela se ha construido una piscina para niños que mide unos diez metros cuadrados; levantado dicho edificio y demás construcciones en porción de terreno edificable sito en el término municipal de Olivella, procedente del «Mas o Casa Suria»; su plan terreno afecta forma irregular y tiene una superficie de ochenta y nueve áreas dieciséis centiáreas y ocho decímetros cuadrados, equivalente a doscientos treinta y seis mil palmos, asimismo, cuadrados; está enclavada en el polígono B de la urbanización de la mayor finca de que se segrega. Linda al frente, Sur, con la carretera que desde San Pedro de Ribas conduce a Arbosar, y con una plaza abierta en la finca matriz conocida por plaza de la Información; y mediante ellas, con resto de finca de que se segrega; a la derecha, entrando, Este, con una calle abierta en la propia finca, y a través de ella con dicho resto de finca; a la izquierda, Oeste, con terrenos de don Marcelino Trabal y con el término de Olérdola, y al fondo, Norte, con resto de finca de que se segrega, o sea, las parcelas números dos, veinte y veintinueve de la misma.

La finca descrita responde de seiscientas mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes y ciento treinta mil pesetas de las fijadas para costas, y la hipoteca sobre la misma a favor de la actora figura inscrita al tomo 362 del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, libro 7 de Olivella, folio 62, finca 377, inscripción segunda.

B) Chalet compuesto sólo de planta baja, con cubierta de tejados; se compone de comedor, sala de estar, cocina, aseo y un dormitorio doble; tiene una superficie edificada de 43,99 metros cuadrados y, además, un porche cubierto que ocupa 14,85 metros cuadrados; edificado en porción de terreno edificable sito en el término municipal de Olivella, procedente del «Mas o Casa Suria»; su plan terreno afecta forma irregular y tiene una superficie de cinco áreas, sesenta y seis centiáreas y setenta decímetros cuadrados; equivalentes a quince mil palmos, asimismo, cuadrados; está enclavada en el polígono A de la urbanización de la mayor finca de que se segrega, en el que está señalado con el número setenta y nueve bis; linda: Al frente, Este, con una calle abierta en la propia Urbanización y mediante ella con resto de finca de que se segrega; a la derecha, entrando, Norte, con la parcela número ochenta y uno; a la izquierda, Sur, con la parcela número setenta y nueve, y al fondo, Oeste, con las parcelas números ochenta y ochenta y dos; todas dichas parcelas de la misma urbanización que forma parte integrante de la finca matriz de que se segregó la que se describe.

Responde esta finca de setenta mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de veinte mil pesetas de las fijadas para costas; constando inscrita la hipoteca sobre la misma al tomo 362 del Registro, libro 7 de Olivella, folio 64, finca 378, inscripción segunda.

C) Chalet compuesto sólo de planta baja, con cubierta de tejado; se compone de comedor, sala de estar, cocina, aseo, dos dormitorios dobles y uno sencillo; tiene una superficie edificada de ochenta y dos metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y una terraza que ocupa quince metros ochenta decímetros cuadrados; edificado en porción de terreno edificable sito en el término municipal de Olivella, procedente del «Mas o Casa Suria»; su plan terreno afecta forma irregular y tiene una superficie de siete áreas cincuenta y cuatro centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil palmos, asimismo, cuadrados; está enclavada

en el polígono C de la urbanización de la mayor finca de que se segrega, en el que está señalado con el número ciento dieciséis. Linda: Al frente, Sur, con una calle abierta en la propia urbanización y mediante ella con resto de finca de que se segrega; a la derecha, entrando, Este, con la parcela número ciento diecisiete; a la izquierda, Oeste, con las parcelas números ciento catorce y ciento catorce bis, y al fondo, Norte, con las parcelas ciento trece bis y ciento quince; todas dichas parcelas de la misma urbanización, que forman parte integrante de la finca matriz de que se segregó la que se describe.

La finca descrita responde de ciento quince mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes y veinticinco mil pesetas de las fijadas para costas, y la hipoteca sobre ella figura inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, a folio 67, finca 379, inscripción segunda.

D) Chalet compuesto sólo de planta baja, con cubierta de tejado; se compone de comedor, sala de estar, cocina, aseo, dos dormitorios dobles y uno sencillo; tiene una superficie edificada de setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados y una terraza que ocupa veintidós metros diez decímetros cuadrados, edificado en porción de terreno edificable sito en el término municipal de Olivella, procedente del «Mas o Casa Suria»; su plan terreno afecta forma irregular y tiene una superficie de siete áreas cincuenta y cuatro centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, equivalente a veinte mil palmos, asimismo, cuadrados; está enclavada en el polígono A de la urbanización de la mayor finca de que se segrega, en el que está señalado con el número cuarenta y seis. Linda: Al frente, Este, con una calle abierta en la propia urbanización y mediante ella con resto de finca de que se segrega; a la derecha, entrando, Norte, y al fondo, Oeste, con las parcelas cuarenta y seis bis y cuarenta y siete, y a la izquierda, Sur, con la parcela cuarenta y cinco bis; todas dichas parcelas de la misma urbanización, que forma parte integrante de la finca matriz de que se segregó la que se describe.

La finca descrita responde de ciento quince mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes y veinticinco mil pesetas de las fijadas para costas; y la hipoteca sobre ella figura inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores a folio 70, finca 380, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veintidós días, las fincas anteriormente descritas por los precios siguientes: La descrita bajo letra A), en un millón doscientas mil pesetas; la finca B, en ciento cuarenta mil pesetas, y las fincas C) y D), en doscientas treinta mil pesetas cada una de ellas, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día 4 de febrero del año 1970, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—11.944-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia ejerciente en el Juzgado número cinco de los de esta ciudad por providencia de hoy, dictada en procedimiento número 223 de 1969, promovido a instancia de doña Andrea Naranjo Redondo y doña Amalia Tapia Naranjo, se hace saber haberse decretado la suspensión de la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «General de Construcciones Sociales, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Casals Cubero, 16 y 18, que venía convocada por auto de 22 de octubre último, y en su lugar se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la expresada Sociedad «General de Construcciones Sociales, Sociedad Anónima», la que tendrá lugar el día veintiséis de febrero próximo, a las quince horas de primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día, veintisiete, del mismo mes y año y a la misma hora, de segunda, en el local social expresado, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados relativos a cada uno de los años 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968 y 1969.

2.º Censura de la gestión del Administrador-Gerente único de la Sociedad, don Carlos Muñoz Folch.

3.º Ruegos y preguntas relacionados con el objeto de la convocatoria.

4.º Que en el acto de la Junta deberá tenerse la documentación precisa, en especial Memorias, balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias, referentes a cada uno de los ejercicios relacionados, objeto de la convocatoria.

Se hace constar que la expresada Junta será presidida por don Juan Alvarez Navarro, mayor de edad, casado, Abogado y Profesor mercantil, de esta vecindad, travesera de Gracia, 68-70, 1.º, 4.º, que tiene aceptado y jurado el expresado cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los accionistas de la referida Sociedad a los efectos legales procedentes, debiendo los accionistas que deseen concurrir llenar los requisitos exigidos por los vigentes Estatutos de la Sociedad.

Dado en Barcelona a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez.—El Secretario.—3.946-5.

#### Edicto aclaratorio

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Almacenes y Suministros, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll contra las fincas especialmente hipotecadas por la Entidad «Turco, S. A.», y posteriormente adquiridas por la Entidad «Inmobiliaria Garpisan, S. A.», por el presente edicto, que se expide como aclaración al que fué expedido en 5 de diciembre del corriente año, se hace constar que se fijó por error el día señalado para la celebración de la tercera y pública subasta el 27 de febrero próximo, cuando en realidad el día señalado para la celebración de

la misma es el de 27 de enero próximo y hora de las once treinta.

Barcelona a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis G. Puigmartí.—11.976-C.

#### BILBAO

Don César González Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 272-69, artículo 131 Ley de Hipotecas, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra «Porcelanas Eléctricas Maceva, S. A.», sobre ejercicio acción real hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 2 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Trozo de terreno comprensivo en seis hanegadas, ciento sesenta y seis brazas, o sea, cincuenta y seis áreas cuarenta y siete centiáreas, en término de Burriana, provincia de Castellón de la Plana, partida de Juan Rodrigo, sobre parte del cual se levantó un edificio industrial compuesto de planta baja y un piso elevado en parte, más algunas pequeñas obras accesorias; lindante todo por Este, considerado como frente, con el camino de Juan Rodrigo, por el que tiene su entrada principal; derecha, entrando, Norte, camino de Chamuza; izquierda, Sur, tierras de Herederos de Francisco Tejado, y fondo, Oeste, las de herederos de Francisco Rochera, Dolores Migarro y Pascual Rochera y, además, Enrique Ríos Monfort, Sobre la finca descrita, y ocupando gran parte de su superficie, se halla construida la fábrica de cerámica y porcelana eléctrica «Maceva, Sociedad Anónima», integrada por distintas construcciones o cuerpos de edificio, distribuidos en la forma siguiente: a) Un cuerpo de edificio que ocupa una superficie aproximada de mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, compuesto de las naves o departamentos que se designan en la escritura de constitución de hipoteca que obra en los supradichos autos y que podrá ser examinada; otro cuerpo de edificio independiente, si bien unido al anterior ocupa una superficie aproximada de ocho, digo, de mil ochocientos treinta y cinco metros con sesenta y dos decímetros cuadrados, con las naves o departamentos que podrán verse en la referida escritura de hipoteca obrante en meritados autos. Y otro cuerpo de edificio independiente que ocupa una superficie aproximada de trescientos dieciséis metros noventa decímetros cuadrados, integrado por la sección de refractorio y la rectificadora. O sea, que lo edifi-

cado, todo ello de planta baja, excepto la nave de la entrada principal, ocupa una superficie total de tres mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados, quedando una superficie descubierta destinada a patio, secaderos naturales y depósitos de materias distintas de dos mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, los que sumados a los anteriores dan un total de cinco mil seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados igual a la superficie de la finca. Inscripción: La escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules (Castellón de la Plana) el 8 de mayo de 1964 en el tomo 408, libro 175 de Burriana, folio 123, finca número 22.552, inscripción segunda. En dicha finca existen diversas instalaciones y maquinarias que podrán examinarse en la repetida escritura.»

Se hace constar que la finca que se saca a pública subasta está valorada pericialmente en la cantidad de cuatro millones de pesetas, precio pactado en la repetida escritura de hipoteca.

Dado en Bilbao a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, César González Herrero.—El Secretario.—11.948-C.

#### CORCUBION

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña).

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don José Francisco Ferreiro Doval, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don Domingo Ferreiro Romar, quien se ausentó de su domicilio de Langueirón-Meanos, Ayuntamiento de Zas (La Coruña), para América, en el año 1905, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubion, 3 de diciembre de 1969.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—11.589-C. y 2.º 5-1-1970

#### LA CORUÑA

Don Martín Otero Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número un de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, instalado por don Germán López Picado vecino de esta capital, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Estévez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Leonor, doña Concepción y doña Carmen López Palleiro, de ochenta y siete, ochenta y dos y ochenta y un años de edad, hijas de Manuel y de Dolores, naturales de esta capital, donde vivieron su último domicilio en el lugar de Elviña del que se ausentaron para América sobre el año 1900, sin que se haya vuelto a tener noticias de las mismas.

Dado en La Coruña a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Martín Otero Fernández.—El Secretario.—6.583-E. y 2.º 5-1-1970

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, bajo el número 399 de 1969, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número seis, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, «Motor Ibérica, S. A.», representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui y de-

fendido por el Letrado señor Peydro, y de otra, como demandado, don Francisco Ruiz Yáñez, en ignorado paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Ruiz Yáñez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, «Motor Ibérica, S. A.», de la suma de treinta mil quinientas veintinueve pesetas con veintisiete céntimos, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Ruiz Yáñez, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—11.941-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado. Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 185/69, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Perpetua Morán Duque, representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra la finca que después se describirá, propiedad de don Enrique Casamitjana Milán y doña Ramona Pagés Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de trescientas mil pesetas, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Urbana.—Piso segundo interior izquierda destinado a vivienda, que tiene su acceso por el ascensor y primera escalera, y está situado en la planta segunda de la casa señalada con el número 96 de la calle Jorge Juan, de esta capital. Su superficie es de 46,84 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la meseta de la escalera y el piso interior derecha de la misma planta; por la derecha entrando, con el patio que divide los dos cuerpos principales de edificación de la finca total; por la izquierda, con uno de los patios de luces del inmueble, y por la espalda, con medianería del solar número cuatro de los que se dividió una parcela procedente de la posesión titulada «La Montellana», propiedad de don Enrique Rupert.

Expresamente se determina que a este piso le corresponde en copropiedad e indivisión forzosa con los demás en que será dividida la finca de que el presente se segrega, una participación o cuota de un entero treinta y tres centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio, y entre ellos el terreno, y con arreglo a ella votará su titular en la Junta de condueños y pagará los gastos de la Comunidad de Propietarios, con excepción de los que originen las escaleras y ascensores, a cuyo gasto contribuirá con el dos por ciento.

Título.—La adquirieron en la indicada proporción por los siguientes títulos: La

mitad indivisa perteneciente a don Enrique Casamitjana Milán, por compra a don Ramón Vicente Rodríguez, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, con fecha 18 de septiembre de 1956, bajo el número 3.191 de su protocolo; pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, si bien una inscripción de la matriz o anterior lo está en el tomo 855 del archivo, libro 246 de la sección primera, folio 209 vuelto, finca número 1.654. Y la mitad indivisa restante, perteneciente a doña Ramona Pagés Soler, por herencia de su esposo, don Benedicto Silván Calvo, llevada a efecto mediante escritura otorgada ante mí, con fecha de hoy, número anterior de mi protocolo, pendiente, por tanto, en el mencionado Registro de la Propiedad.

Cargas.—Manifiestan bajo su responsabilidad don Enrique Casamitjana y doña Ramona Pagés Soler que la finca descrita se encuentra libre de cargas y gravámenes.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, 1, se ha señalado el día 6 de febrero de 1970, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado, por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—11.935-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo el número 456/69, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Valle, en nombre de «El Motor Nacional, S. A.», contra don Antonio Da Silva Pereira de Sousa, sobre pago de 46.540 pesetas de principal y 15.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citarle de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se oponga a la ejecución despachada si viere convenirle, haciéndose constar que las copias simples están a su disposición en Secretaría, así como que se ha practicado sin previo requerimiento el pago, por ignorarse su actual domicilio y paradero, el embargo sobre los camiones «Barreiros» matrículas M-646.045 y M-644.465.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don Antonio Da Silva Pereira de Sousa, expido la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.951-3.

## SOLSONA

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Solsona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente, a instancia de don Manuel Plana Cinca, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Guillermo Plana Cinca, nacido en Castellfullit de Riubregós (Barcelona) en 9 de febrero de 1892, hijo de Ramón y de Josefa, soltero, quien desapareció de su domicilio en Torá en el año 1911, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo

Dado en Solsona a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—3.793-3. y 2.ª 5-1-1970

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Solsona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente, a instancia de don Domingo March Santamaría, expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío don Domingo Santamaría Balasch, nacido en Oliola (Lérida) el 20 de noviembre de 1881, hijo de Juan y de Teresa, soltero, quien desapareció de su domicilio de Pons en el año 1938, sin que haya vuelto a tener noticias del mismo

Dado en Solsona a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—3.794-3. y 2.ª 5-1-1970

## ZAMORA

Don Jaime Santos Briz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Zamora.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 118 de 1969, a instancia de doña Josefa Manuela Centeno Prior, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Diego Vidal López, Sargento de Infantería que prestaba su servicio en el Regimiento de Infantería Mahón número 46, al declararse el Glorioso Movimiento Nacional en 1936 y sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia de su paradero.

Dado en Zamora a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario, S. Martín.—11.599-C. y 2.ª 5-1-1970

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

## Juzgados civiles

PERUJO BOLINAGA, Francisca; de treinta y dos años, casada, interina, hija de Francisco y de Sergia, natural de San Pedro del Monte, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por abandono de familia en sumario 12 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(5.778).